

LA GACET

DIARIO OFICIAL



AÑO LXII

Managua, D. N., Sábado 15 de Marzo de 1958

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Décima Nona Sesión de la Cámara del Senado en la reunión extraordinaria. Pág. 673

PODER EJECUTIVO

EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Contador Público . . . 674

MINISTERIO DE SALUBRIDAD PUBLICA

Jefe de cuadrillas para campaña contra la Malaria . . . 674

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

Balance Condensado al 31 de Diciembre de 1957 . . . 675

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1957 . . . 676

SECCION JUDICIAL

Remates . . . 676

Títulos Supletorios . . . 678

Terrenos Municipales . . . 679

Segunda Citación . . . 679

Aviso . . . 679

Requerimiento . . . 679

Sentencia de Divorcio . . . 680

Declaratoria de herederos . . . 680

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Décimo Nona Sesión de la Cámara del Senado, en la reunión extraordinaria a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo No. 324 de uno de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cincuenta minutos de la mañana del día miércoles cinco de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. •

Presidencia del Honorable Senador General Camilo López Iruas, asistido de los Secretarios Honorables Senadores don Fernando Delgadillo Cole y don Enrique Belli Chamorro, como primero y segundo, respectivamente.

Concurrieron además, los Honorables Senadores Abáunza E., Debayle, García, Guerrero, Machadó Sacasa, Rivers Delgadillo, Sacasa y Somarriba.

1o.—Se abrió la sesión.

2o.—Se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

3o.—Se leyó y aprobó en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar transferencias de partidas en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos, vigente, hasta por la suma de Seiscientos Treinta Mil Córdobas. (¢ 630.000.00), en el ramo de Fomento.

A discusión en lo particular.

Se leyó y puso a discusión el artículo 1o. El Honorable Senador doctor Sacasa dijo que aunque no podía existir duda alguna en cuanto a la partida que se transfiere para incrementar otra del mismo ramo, desde luego que está señalada con exactitud, pero que le parecía conveniente se agregara como una corrección de estilo, al final del párrafo primero, lo siguiente: «en el ramo de Fomento».

Suficientemente discutido el artículo 1o., fue aprobado con la corrección de estilo propuesta por el Honorable Senador doctor Sacasa.

Se leyó y aprobó el artículo 2o., último de que consta el proyecto, habiéndosele dispensado a moción del Honorable Senador Belli Chamorro, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte coducente.

4o.—Se leyó y puso a discusión en lo general, en primer debate, el dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, juntamente con el proyecto de ley tendiente a reformar la sub partida 732-01-02 del Código Arancelario de Importaciones, en lo que relacionado a la importación de automóviles. La Comisión propone una modificación en la primera parte del artículo 1o.

El Honorable Senador Abáunza E., pidió a la Comisión dictaminadora le explicara qué significaba esa resta del porcentaje adicional variable.

El Honorable Senador doctor Sacasa expresó que encontraba muy natural la pregunta del Honorable Senador Abáunza E., pues él mismo la hizo cuando trataba de formular el dictamen y la explicación que se le dió fue que al porcentaje que se señalaba sobre el valor mínimo se le resta una suma para que dé cero y no haya recargo con re-

lación a ese mínimum, pero a medida que va aumentando el precio, aumenta el porcentaje.

El Honorable Senador Abáunza E., hizo moción para que se suspendiera la discusión del proyecto y se les diera a todos copia del dictamen y de la iniciativa de la Cámara de Diputados, a fin de estudiar mejor el asunto.

El Honorable Senador Belli Chamorro dijo que para ganar tiempo y que todos llevarán ya un concepto claro de la reforma que propone la Comisión, se permitiría explicar el motivo de la reforma; que la idea de la ley es que queden fuera los «Station Wagon», pero que tal como estaba redactado el artículo era confuso y por eso la Comisión lo redactó en una forma más clara, pero que a pesar de la reforma hecha todavía existe una falla, pues tal como está sólo se circunscribe la rebaja a los «Station Wagon» de la Willys y lo que se quiere es que abarque a las otras marcas también que tengan un precio menor de US\$ 1.500.00.

El Honorable Senador doctor Debayle dijo que estaba completamente de acuerdo con la moción del Honorable Senador Abáunza E., para que se suspendiera la discusión del proyecto y tener más tiempo para estudiarlo. Se trata dijo—de rebajar el impuesto a los «Station-Wagon», que son las camionetas cerradas que sirven para ir al campo, a caminos malos, pero al decir «Station-Wagon» no sólo se refiere a los Willys, va que hay también «Station-Wagon» de la Chevrolet y de la Ford, que pueden venir con la doble transmisión. Creo que de nada servirá lo que se está diciendo en la ley, fijando el precio de US\$ 1,500.00 porque no hay uno de esos vehículos que tenga ese valor.

El Honorable Senador Sacasa expresó que le habían producido una intensa y agradable impresión las observaciones del Honorable Senador doctor Debayle, porque van encaminadas a producir resultados efectivos en el terreno de la realidad, pero que tampoco se podía incluir a todos los Station-Wagon de doble transmisión, porque como dijo el señor Viceministro de Hacienda, a cualquier camioneta de lujo le van a poner doble transmisión y entonces quedarán exentos de aforo, cuando el propósito es exonerar a los vehículos de relativo bajo costo, que son implementos de trabajo y no de lujo y si se incluye a todos los Station-Wagon de doble transmisión, se burlaría el espíritu de la ley. Terminó diciendo que si el Honorable Senador doctor Debayle le parecía ridículo y absurdo el precio de US\$ 1,500.00, podía elevarse a US\$ 2,000.00.

El Honorable Senador doctor Debayle dijo que quizá en ese compás de espera que propuso el Honorable Senador Abáunza E., podrían obtener informe exacto del precio

de los «Station-Wagon» de doble transmisión.

Se suspendió la discusión del dictamen y el proyecto en lo general, para continuarla próxima sesión.

50.—El Honorable señor Presidente citó para celebrar la próxima sesión el día miércoles doce del corriente, a la hora reglamentaria.

Camilo López Iruas,

Presidente

Fernando Delgadillo Cole,

Secretario.

Enrique Belli Ch.

Secretario

PODER EJECUTIVO

Educación Pública

No. 419

El Presidente de la República,

Por Cuanto:

Que el señor Luis F. Mongalo Castillo, natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cursado y aprobado las materias del Plan de Estudio de la carrera de Contador Público y sustentando satisfactoriamente los exámenes generales de graduación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Contador Público, conferido por la Escuela de Contadores Públicos de Cesta apital, para que goce de los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N. 20 de Febrero de 1958.—LUIS A. SOMOZA D.—El Ministro de Educación Pública, René Schick.

Ministerio de Salubridad Pública

Jefe de Cuadrillas para Campaña
contra la Malaria

Nº 218

El Presidente de la República,

Acuerda:

I.—Nombrar Jefe Cuadrillas Sector Pacífico, División Administrativa 1210, Partida 010191036, al Dr. Roberto Castillo Lacayo, en sustitución del Sr. José Aguirre Mercado, en el personal de Campo de la Campaña Nacional de Erradicación de la Malaria, Managua.

II.—El anteriormente nombrado, debengará el sueldo asignado a su cargo en el Presupuesto General de Gastos vigente. Efectivo a partir del dieciseis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

Comuníquese.—Casa Presidencial, Managua, D.N., diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho. — LUIS A. SOMOZA, Presidente de la República.—Dr. Doroteo Castillo Rodríguez, Ministro de Salubridad Pública.

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

ACTIVO			PASIVO		
Fondos Disponibles:			Depósitos:		
Encaje Legal	¢ 379,183.60		Depósitos de Ahorros	¢ 2,168,138.34	
Otras Disponibilidades	2,000,196.55	¢ 2,379,380.15	Otros Depósitos	2,395,797.78	4,563,936.12
Préstamos y Descuentos:			Otras Cuentas del Pasivo:		
Préstamos a Corto Plazo	¢ 2,159,929.44		Intereses Acumulados por Pagar	¢ 157,540.40	
Préstamos a Mediano Plazo	14,633,955.64		Cuentas por Pagar	181,935.78	
Préstamos a Largo Plazo	885,533.79	17,679,418.87	Créditos Diversos	127,768.78	467,244.96
Préstamos al Gobierno de Nicaragua:			Obligaciones a Plazo:		
Préstamos al Granero Nacional No. 1	¢ 2,567,670.36		Empréstitos Obtenidos		6,776,447.29
Centro de Cuarentena (Saldo de Construcción)	14,844.04	2,582,514.40	Capital:		
Otras Cuentas del Activo:			CAPITAL ASIGNADO	¢ 50,000,000.00	
Intereses y Rentas Acumuladas por Recibir	¢ 1,981,770.40		CAPITAL ASIGNADO POR RECIBIR	21,500,000.00	
Inventarios	153,661.11		CAPITAL PAGADO	¢ 28,500,000.00	
Varios Deudores	363,540.49		APORTACIONES EXTRAORDINARIAS DEL		
Cuentas Diversas	2,055,276.38	4,554,248.38	ESTADO	85,501.49	28,585,501.49
Participación en Empresa:					
Proyecto Matadero de Managua		5,772,991.73			
Empresas Propias:					
Granja Ganadera	¢ 3,445,183.55				
Mecanización Agrícola	286,354.40				
Campo Demostrativo de Café «San Cayetano»	336,743.52	4,068,281.47			
Gobierno de Nicaragua:					
Parte del Costo de Asistencia Técnica no					
Cubiertas por Nuestras Utilidades de Ope-					
ración (Déficit): Años 1954-1955-1956 y 1957		2,916,777.61			
Muebles y Equipos:					
Muebles y Equipos	¢ 665,973.58				
Menos: Reserva para Depreciación	226,456.33	439,517.25			
TOTAL			TOTAL		
Cuentas de Orden	¢ 40,393,129.86		Cuentas de Orden	¢ 40,393,129.86	
	¢ 105,825,712.07			¢ 105,825,712.07	

Alfredo J. Sacasa
Gerente General.Orlando Chévez V.,
Auditor Auxiliar.José A. Monterrey M.,
Contador.

INSTITUTO DE FOMENTO NACIONAL

No. 14718—B/U—No. 532671—¢ 45.00 Managua, Nicaragua

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1957

GASTOS	DEBE	HABER
Gastos Administrativos	¢ 956,743.80	
Intereses Pagados	267,425.27	
Pérdidas Sección de Ahorros	48,305.70	
Otros Gastos de la Asistencia Técnica Prestada	10,788.61	
Pérdidas por Ajuste de Inventario	3,894.34	
Otros Gastos del Departamento Técnico	11,281.09	
Pérdidas en Empresas Propias	43,746.06	
Gastos por Diferencia de Cambios	14,512.84	
PRODUCTOS		
Intereses Devengados		¢ 1,289,414.66
Otras Utilidades		30,591.89
	¢ 1,356,697.71	¢ 1,320,006.55
Pérdida por el 2do. Semestre de 1957—(Parte de las Operaciones no Bancarias, no cubiertas por nuestras Utilidades Netas)		36,691.16
Sumas Iguales	¢ 1,356,697.71	¢ 1,356,697.71

Managua, D. N., 31 de Diciembre de 1957.

Alfredo J. Sacasa,
Gerente General.Orlando Chévez V.,
Auditor Auxiliar.José Antonio Monterrey M.,
Contador.

SECCION JUDICIAL

REMATES

No 14761—B/U No 532678—¢ 8.72

Once de la mañana dieciocho de Marzo corriente año, local cita de la esquina N. O. del Ramírez Goyena, media cuadra al O. mano derecha, venderáse al martillo, máquina para hacer bloques cemento, motor de tres cuartos de caballo, marca Vanzetti Vibraciones S. A. Milano Corso, Tipo 491 B-N Bravetti con sus respectivos moldes de 4, 6, 8 y 12 pulgadas y 500 paletas de madera con instalación eléctrica, medidor y demás accesorios.

Ejecuta: Eloísa Fornos de Lacayo a Juan José Peña y Elida de Peña.

Oyense posturas local indicado.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito.—Managua, doce de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho —A las nueve de la mañana.—Orión Carrasquilla, Juez Primero Civil del Distrito de Managua.—C. Reyes G., Srio. 33

No 14721—B/U No 478346—¢ 7.25

Diez y media mañana, próximo veinticuatro Marzo, subastaráse en este Juzgado finca rústica ubica-

da comarcas Tagua y El Pedernal, jurisdicción Camoapa, este Departamento, cien manzanas extensión dentro siguientes linderos: oriente, Florencio Obando; poniente, Ramón Mejía; norte, Florentín Jaime; sur, Calixto Ríos.

Contiene: Rastrojos, café, potreros.

Avalúo: Mil Córdobas.

Ejecuta: Juana Mejía a Pedro Mejía.

Secretaría Juzgado Local.—Boaco, Marzo nueve de mil novecientos cincuentiocho.—C. Calero R., Srio.

3 2

No 14722—BU/ No 532672—¢ 8.08

Diez mañana próximo veintidos de Marzo del año en curso, subastaráse local este Juzgado, finca rústica ubicada comarca Cerro Alegre, denominada «Buenos Aires», jurisdicción de San José de este Departamento, de veinte manzanas de extensión superficial, media manzana de café cosechero y media de café nuevo, chagüite y seis manzanas de potreros con un rancho pajizo y limitada así: oriente, Gregorio Alcantar; occidente, Delfina Obando; norte, Evaristo Jarquín; y sur, Leonidas Chavarría.

Ejecuta: Gregorio Espinosa a Agueda Espinosa v. de Espinosa.

Oyense posturas término legal.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Bosco, cinco de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Srlo.

3 2

Nº 14723—B/U Nº 532673—\$ 6.88

Diez mañana próximo veintinueve corriente, subastaráse local este Juzgado, rústica ubicada comarca «Las Lajas», jurisdicción de Santa Lucía este Departamento, dos manzanas de extensión con casa de habitación, limitada toda: oriente y norte, Manuel Obando; occidente, Laureana Campos; y sur, Matías Flores Rocha.

Ejecuta: Julio Flores Rocha a María Modesta Obando de Flores.

Avalúo: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil.—Boaco, ocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.—C. Calero R., Srlo.

3 2

Nº 14731—B/U Nº 504571—\$ 7.50

Once mañana próximo martes dieciocho corriente mes, venderase pública subasta, al martillo, los siguientes bienes muebles: una hielera de madera, cuatro silleas plegadizas, tres mesas, un cofre, treinta y seis botellas gaseosas llenas, treinta y seis botellas cerveza llenas, un estante y mostrador, un espejo mediano, veintiseis vasos y un confitero.

Ejecutante: Carmen Duarte de Luna.

Ejecutado: Presentación Paz Gunera.

Base remate: Novecientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Marzo cinco mil novecientos cincuentiocho.—Francisco Rodríguez Hernández, Juez Civil Distrito.—Carlos A. López, Secretario.

3 2

Nº 14754—B/U Nº 492920—\$ 6.76

Once mañana veintidos Marzo corriente, local este Juzgado, subastaráse finca rústica jurisdicción Departamento Rivas, que linda: norte y sur, serranías; oriente, quebrada «La Jabalina»; y poniente, misma quebrada.

Ejecución: Gustavo Alvarez Morales contra Tránsito Barrios Jirón.

Base remate: dos terceras partes de Ciento Treinta y Siete Mil Cuatrocientos Córdoba.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, cuatro de Marzo mil novecientos cincuenta y ocho.—Edmundo Matus M., Secretario.

3 1

Nº 14753—B/U Nº 514755—\$ 8.20

Nueve mañana veinticuatro Marzo corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor, mitad indivisa finca rústica situada lugar «Carreta Quebrada», jurisdicción pueblo Sébaco este Departamento como de cien hectáreas de extensión, lindante: oriente y sur, predio de Alfonso y Eliseo Miranda; poniente y norte, Federico Torres, Río Viejo, predio de los Ramírez y terrenos comunales.

Se subasta por ejecución del doctor Agustín Montes González contra Rafael Moncada Valdivia.

Base remate: Cuatro Mil Novecientos Sesenta Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, ocho Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Justo Sandino O.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, ocho Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Mendoza, Srlo.

3 1

Nº 14749—B/U Nº 514754—\$ 8.85

Diez mañana veinticinco Marzo corriente, local este Juzgado, subastaráse mejor postor finca rústica llamada «La Flor», situada en la comarca «Paigua», jurisdicción pueblo Matiguás este Departamento, como de ciento ochenta manzanas extensión, conteniendo potrero, café, caña azúcar, chagüite, rastros y una casa pajiza; lindante: Oriente, propiedad de José María Aguinaga; Occidente, de Anselmo González y José León Lumblí; Norte, de Julio Bello, quebrada en medio y Sur, de Ramón Godínez y Pedro Pérez.

Ejecuta el doctor Agustín Montes González a Hilario Urbina Bello

Base del remate Seis Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Matagalpa, ocho Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Justo Sandino O.—Julio C. Mendoza, Srlo.

Es conforme.—Matagalpa, ocho Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Julio C. Mendoza, Srlo.

3 1

Nº 14748—B/U Nº 446645—\$ 11.60

Diez mañana martes veinticinco corriente, subastaráse fincas rústicas esta jurisdicción, limitadas: a) Oriente, Domingo Pérez; Poniente, Juan María Alemán; Norte, Catarina Alemán; Sur, Napoleón Quintero; b) Oriente, camino Dionisio Carballo; Poniente, Juan María Alemán; Norte, Francisco Nicaragua; Sur, Celestino Alemán; c) Oriente, Guillermo Hernández; Poniente, José María López; Norte, José María López; Sur, Virgilio Hernández; d) Oriente, Juliana López; Poniente, Fernando Carrión; Norte, Rosa Moraga; Sur, Mercedes Moraga; e) Oriente, Mercedes Moraga; Poniente, Norberto González; Norte, señores Galán; Sur, Juliana López; f) Oriente, Prudencio López; Poniente, Eugenio Cerda; Norte, camino, Natividad Joaquín; Sur, Victoriano González; todos derechos indivisos; g) Oriente, Nicolás González Baltodano; Poniente, Domingo González Baltodano; Norte, Virginia González Baltodano, callejón; Sur, Francisco González Baltodano; h) Oriente, Francisco González Baltodano hermanos; Poniente, José González Baltodano hermanos; Norte, camino, Pedro Martínez López, otros; Sur, Domingo González hermanos; i) Oriente, José González; Poniente, Juana Mercedes González; Norte, Juan Eusebio Arias; Sur, Nicolás González. Todos inscritos Registro Masaya.

Ejecución: Amada Campos Somoza a Juan Eusebio Arias Moraga.

Base: veintisiete mil Córdoba.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito.—Masatepe, once Marzo mil novecientos cincuenta y ocho.—R. Tapia Moncada.—Carlos B. Ruiz G., Srlo.

3 1

Nº 14747—B/U Nº 524427—\$ 7.60

Doce meridianas, veinticinco corriente mes, subastaráse local Juzgado Distrito, porción hereditaria en propiedad seis manzanas extensión, ubicada Valle Datanil, esta jurisdicción; conteniendo: tres mil cafetos cosecheros, mil en mal estado, casa parada sobre bases de piedra, forrada con tablas, techo tejas barro, lindante: Oriente, Sucesión General Anastasio Somoza; Poniente, Norte y Sur, Pedro Jarquín.

Por ejecución José Adrián Rivera, contra Teódula Cano viuda de Hernández.

Base remate: Quinientos Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, siete Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Narváez López.—C. Castillo C. Srlo.

3 1

Nº 14746—B/U Nº 524426—\$ 7.60

Doce meridianas, veintiseis corriente mes, subastaráse local Juzgado Distrito, porción hereditaria

en propiedad seis manzanas extensión ubicada Valle Datanil, esta jurisdicción, centeniendo: tres mil cafetos cosecheros, mil en mal estado, casa parada sobre bases de piedra forrada con tablas, techo teja barro, lindante: oriente, sucesión General Anastasio Somoza; poniente, norte y sur, Pedro Jarquín.

Por ejecución José Adrián Rivera contra Patricia y Santiago Cano.

Base remaje: Mil Córdoba.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito.—Jinotega, siete Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Narváez López.—C. C. Castillo C., Srio.

3 1

Nº 14737—B/U Nº 499396—¢ 8.28

Once y media a.m., jueves veintisiete mes Marzo corriente, en este Juzgado venderáse martillo una camioneta marca «Ford», color rojo, modelo 1955, Tipo F350, de dos toneladas de capacidad, de ocho cilindros, chasis número F35V5 E 12030, motor número E. B. V9425 D., placa 386.

Ejecuta Medardo Chamorro Lacayo, cesionario Antonio Lacayo Aráuz a Alejandro Mena Poveda por ¢ 3.620.00.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil Distrito.—León, cinco Marzo mil novecientos cincuentiocho.—R. Oscar Santos, Secretarios.

3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº. 14584—B/U Nº 485582—¢ 5.40

Manuel Avellán, mayor, soltero, solicita Título Supletorio finca urbana estos linderos: oriente, Leonor Avellán; poniente, Emilia González; norte, Santiago Santos; sur, calle pública.

Opóngase.

Juzgado Local Civil.—Potosí, catorce de Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—Gregorio Urtado.—Ante mí, Indalecio Martínez, Srio.

3 2

Nº 14613—M/C

Horacio Galo solicita Título Supletorio de un lote de terreno urbano situado en esta población que mide un mil seiscientos varas cuadradas y comprendido dentro los siguientes linderos: norte, plaza Pública, calle de por medio; sur, Inés Alvarez; poniente, Juana Vivas, calle pública de por medio; y oriente, Edelberto Torres.

Vale Doscientos Córdoba.

Oposición término de ley.

Juzgado Local de lo Civil.—Tola, diecinueve de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—Vicente Ibarra Ortega, Srio.

3 2

Nº 14612—M/C

Isabel Sandino, solicita Título Supletorio lote de terreno rústico situado comarca «Las Crucitas», esta jurisdicción, siguientes linderos y medidas: oriente, propiedad Manuel Sequeira J., treinta y tres varas y media; poniente, José Sandino, treinta y siete varas; norte, predio Lucila Sandino, mide cuarenta y una varas; sur, propiedad Roberto López, cuarenta y seis varas.

Valorado en Cien Córdoba.

Quien pretenda oponerse, hágalo dentro término legal.

Juzgado Local Civil.—Niquinohomo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—José León Quintanilla P.—Rogelio Pavón C., Srio.

3 2

Nº 14611—C/M

Lucila Sandino, solicita Título Supletorio lote de terreno rústico situado comarca «Las Crucitas» esta jurisdicción, siguientes linderos y medidas: oriente, propiedad Miguel Sequeira J., treinta y tres varas y media; poniente, José Sandino, treinta y siete varas;

norte, Lucila Sandino, cuarenta y una varas; sur, Roberto López, cuarenta y seis varas.

Valorado en Cien Córdoba.

Quien pretenda oponerse, hágalo dentro término legal.

Juzgado Local Civil.—Niquinohomo, veinticuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—José León Quintanilla P.—Rogelio Pavón C., Srio.

3 2

Nº 14639—B/U Nº 495471—¢ 6.40

José González García, solicita título supletorio finca rústica «Quarumo» esta jurisdicción, tres manzanas y tres cuartos manzanas poco mas o menos, limitado: Oriente, Ruperto García; Poniente, Michaela Cerda; Norte, Encarnación Cerda y otro; Sur, Inocencio Hernández.

Quien tenga derecho, opónganse.

Juzgado Distrito.—Masatepe, diecinueve Febrero mil novecientos cincuentiocho.—R. Tapia Montcada.—Carlos B. Ruiz O., Srio.

3 2

Nº 14643—B/U Nº 499124—¢ 6.16

Santos Zapata Centeno, solicita título supletorio, lote terreno propio, cinco manzanas, San Ignacio de las Lomas, esta jurisdicción, lindante: Oriente, Abraham Zapata; Poniente, Martina Tobal; Norte, Asiselo Peralta; Sur, Victoriano Escoto.

Interesados opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintinueve Enero mil novecientos cincuentiocho. J. R. Saborío E. Srio.

3 2

Nº 14641—B/U Nº 517495—¢ 7.84

Octaviano Ramírez y Ana María Rodríguez de Ramírez, piden título supletorio casa y solar, ubicados Barrio Palermo, esta ciudad, casa, paredes adobe, techo teja barro, parte esquinera forma cañón con dos piezas y correspondiente corredor, piso cemento, teniendo además veinticuatro varas medianas cinco varas ancho, solar, treinta y tres vara y tercia cuadro, limitado, Norte, Pedro Marín; Sur, Agustín Zelaya; Oriente, La Placita; Occidente, José María López.

Valórenlos, dos mil Córdoba.

Oposiciones, término legal.

Dado Juzgado Distrito.—Ocotlán, veintidos Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—Julio C. Madrigal.—Rey. Zúñiga, Srio.

Conforme: Reynaldo Zúñiga, Srio.

3 2

Nº 14735—B/U Nº 504406—¢ 7.10

Concepción Membreño Martínez, solicita Título Supletorio, predio urbano barrio La Cruz Chichigalpa, comprendido el inmueble dentro de los siguientes linderos: oriente, solar de Benjamín Linarte; poniente, calle en medio, solar de Isabel viuda de Medina; norte, solar de Candelaria viuda de Mejía; sur, calle en medio, solares de Erminia Obando y Luciana Zapata.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, uno de Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Mariano Santamaría D., Secretario.

3 1

Nº 14756—B/U Nº 529084—¢ 4.80

Adela Muñoz Pavón, solicita título supletorio, rústica jurisdicción Niquinohomo, lindante: Oriente Ana Pavón; Poniente, Eloisa Porras, Norte, Francisca Pavón Elizabet, Sur; Virginia Pavón.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito.—Masaya, seis Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Juan Román Robleto.—Srio.

3 1

Nº 14753—M/C

Segundo Moraga, solicita título supletorio, finca rústica comarca Jabalina, jurisdicción Nandaime, linda: Oriente, ochomogo; Poniente, Filomena A-

costa de Alvarez; Norte, Leocadio Cruz; Sur, David y González Acosta.

Valorado doscientos córdobas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil Distrito.—Granada, siete Marzo mil novecientos cincuentiocho.—Edmundo Matus M., Srío. 3 1

Nº 14726—B/U Nº 409464—\$ 6.20

Cela Blandón de Mendoza, solicita título supletorio, casa y solar, Achuapa, este Departamento, lindantes: Oriente, mediando calle, Margarita Martínez; Poniente, Josefina Reyes; Norte, Francisco González y Celestino Vázquez; Sur, mediando calle Zacarías Benavides.

Interesados opóngause.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho de Marzo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío. 3 1

Nº 14725—B/U Nº 499465—\$ 6.16

Maximo Mendoza, solicita título supletorio, solar urbano, Achuapa, este Departamento, de treinta y tres varas por lado, lindante: Oriente, mediando calle, Josefina Reyes; Poniente, Francisco González; Norte, Celestino Vázquez, Sur, Cela Blandón.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Marzo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío. 3 1

Nº 14742—B/U Nº 499479—\$ 6.20

Bernabé Ibarra, solicita título supletorio, finca agrícola una manzana, terreno propio, Comarca El Paciente, Quezalguaque, esta jurisdicción, lindante: Oriente, y Sur, Ruperto Medina; Poniente, mediando camino, Federico Baus, Norte, Antonio Pérez.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—León, ocho Marzo mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srío. 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 14577—B/U Nº 515361—\$ 6.48

Josefa Flores viuda de Flores, solicita Donación solar Municipal, radio Central esta ciudad, linderos siguientes: Oriente, Casa y solar de María Flores; Occidente, Mercado Municipal; Norte, Plazuela Municipal, calle interpuesta y Sur, Solar de Miguel Arróliga.

Intervino Síndico Municipal.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Alcaldía Municipal.—Camapa, cuatro Mayo mil novecientos cincuenta y siete.—Ramón Quesada.—Alcalde Municipal.—F. J. Urbina C., Srío. 3 2

Nº 14511—B/U Nº 515342—\$ 8.00

Ofeila Silva de Guerra, mediante apoderado Juan de Dios Silva, solicita venta lote terreno ejidal, situado Comarca de Chiquilistagua, con superficie de un mil cuatrocientas cuatro varas cuadradas y linda, Oriente, finca de Nazario Artola de donde fué desmembrado; Occidente, lote de la solicitante; Norte, finca de Antonio Narváez; y Sur, carretera a León en medio predio de Carlos Humberto Orochena.

Quien tuviera derecho opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—O. Raskosky, Ministerio de Distrito Nacional.—S. Morales, Oficial Mayor. 3 3

Nº 14738—B/U Nº 499492—\$ 9.80

Adilia Mayorga Orozco, solicita permiso para construir en un lote de terreno en la zona de urbanización del balneario de Poneloya, de quince y medio metros de frente por cincuenta de fondo, dentro de los siguientes linderos: norte, lote de don

Anastasio Ortiz h.; sur, lote del doctor Ramiro Sacasa Guerrero; oriente, terreno Municipal; y occidente, costa del Mar Pacífico.

Cítase a cualquiera tercero perjudicado para que dentro de los diez días de la fecha de la publicación del último cartel, se presenten alegando sus derechos de dominio o preferencia de arriendo según el caso. (Arto. 40. Ley de 20 de Septiembre de 1947).

Alcaldía Municipal.—León, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—Testado—Este—No Vale. Entre líneas—oriente—Vale.—C. Argüello C., Alcalde Municipal.—D. M. Godoy de Palma, Secretaria. 3 1

Nº 14705—M/C

Juana María Avendaño, solicita Título Supletorio solar urbano esta población, siguientes dimensiones y linderos: oriente, cuarenta y media varas, calle pública; poniente, cuarenticuatro varas, solares Marcos Potoy y Alberto Avendaño; norte, treinta varas, solar Hermes Quiérriz.

Vale: Doscientos Córdobas.

Poseción: Diecisiete años.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil.—Alta Gracia, seis Febrero mil novecientos cincuentiocho.—Gabriel C. Mejía, Srío. 3 1

SEGUNDA CITACION

Nº 14719—B/U Nº 532667—\$ 6.36

Con instrucciones de la Junta Directiva me permito citar, por segunda vez, a todos los accionistas de La Compañía Nacional de Seguros de Nicaragua, para Junta General Ordinaria que se celebrará el día Domingo 23 del corriente mes de Marzo, a las once de la mañana, en el local de las Oficinas de la Compañía.

Managua, D. N., Marzo 4 de 1958.

Oscar Sevilla Sacasa,
Secretario.

3 2

A V I S O

Nº 14691—B/U Nº 532656—\$ 6.33

El suscrito, Raimundo Franceries, habiendo tomado posesión del respectivo cargo de Albacea, avisa al público que está abierta la Sucesión de don Mauricio Marragón y que el Inventario Solemne de los bienes de esa Testamentaria lo está practicando a mi solicitud el Notario Público doctor Miguel Ernesto Vilij.

Managua, seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho.

R. Franceries.

3 3

REQUERIMIENTO

No. 14539—B/U No. 528838—\$3.32

Requierase a los parientes de los menores: Blanca Delfina y Donal René Téllez, para que dentro de ocho días, comparezcan a tomar la guarda de dichos menores, bajo los apercibimientos, de que sino comparecen, se procederá al nombramiento de un guardador judicial. Arto 422 C.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito.—Masaya, veintiseis Febrero de mil novecientos cincuentiocho.—Carlos Martínez L., Srío. 1

SENTENCIA DE DIVORCIO

No. 14743—B/U No. 529118 ₡5.34

Corte de Apelaciones de Masaya. Sala Civil. Masaya, veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho. Las ocho y cuarenticinco minutos de la mañana.

Por tanto :

De conformidad con las razones dichas, disposiciones citadas y los arts. 424, 436 y 446 Pr., los suscritos magistrados dijeron: Se confirma la sentencia consultada. En consecuencia se declara disuelto el vínculo matrimonial contraído por los señores Archivaldo Arostegui y Emilia Auxiliadora Robleto. Los Menores Alvaro José, Antonio, Leslia del Socorro y Clarisa del Socorro, quedan en poder de la cónyuge mujer señora Emilia Auxiliadora Robleto, conforme las voces de la escritura. La ex-cónyuge queda sujeta a la restricción del Arto. 112 Inco. 2o. C. Anótese esta sentencia al margen de la partida de matrimonios respectiva e inscribese en los registros correspondientes.

Cópiese, notifíquese, publíquese en La Gaceta, librese la Ejecutoria de ley y con testimonio de lo resuelto vuelvan los autos al Juzgado de su orden.—Fan. Téllez Lacallo.—R. E. Fiallos.—Enrique Peña H.—O. Goussen, Srio.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

No. 14579—B/U No. 484558—₡ 3.90

María Angela Urbina Suárez, solicita, de cláresele heredera de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó difunta madre Francisca Leopoldina Suárez, unión sus hermanos Rafael, Jorge, llamada Georgia, Juan Bautista, Eutolia, Julián, Edis Fermín, llamado Edil, y Blas Hipólito, todos de apellido Urbina Suarez. Bienes: cuarta parte de los derechos hereditarios, en la sucesión testamentaria de su abuela Brigida Jaime viuda de Suárez.

Opónganse término legal.

Juzgado Distrito—Juigalpa, diez y nueve Febrero mil novecientos cincuenta y ocho.—José Aurelio Aviles—José Leocadio Moncada—Srio.

Es conforme.—José Leocadio Moncada, Srio.

No. 14672—B/U No. 492924 ₡3.58

Berta María Mena Pérez, solicita en unión sus hermanos Ramón Orlando Cajina, Julio César y Rosalía, ambos apellidos Mena Pérez, se les declare herederos en la Sucesión su madre Flora Mena, unico bien finca urbana, Cantón Santa Lucía esta ciudad, inscrito No. 8.788 fo. 253, Tomo 154, Registro Público este Departamento.

Oyense oposiciones legales.

Dado Juzgado Civil Distrito.—Granada, cuatro Marzo mil novecientos cincuenta y ocho.—Edmundo Matus M., Srio.

1

No. 14600—B/U No. 498308 ₡6.80

Gloria Melendez de Delgado, solicita de-cláresele heredera de su madre Enriqueta Useda de Meléndez, unión hermanos: María Lidia y Mercedes Meléndez, sin perjuicio porción conyugal Leonardo Meléndez.

Bienes:—Casa y solar, barrio Zaragoza, León, lindantes: Oriente, mediando calle, Pastora Jaen; Poniente, María Asunción Zapata de Mayorga; Norte, Filadelfo Porras; Sur, heredero Carlos Vagas Carvajal.

Interesados opóngase.

Juzgado Civil Distrito.—León, veintiocho Enero mil novecientos cincuentiocho.—J. R. Saborío E., Srio.

1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos

OFICINA Y ARCHIVO:

Imprenta Nacional—Teléfono No 37-71.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción

Para la República:

Número del día	₡ 0.20	Por trimestre.	₡ 15.00
Número retrasado	₡ 0.30	Por semestre.	₡ 25.00
Por mes	₡ 5.00	Por año	₡ 45.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 6.00
Por año	₡ 11.00

Por la publicación de clásicos, tres córdobas, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y demás documentos que se publiquen de cualquier clase que sean, seis centavos de córdoba por cada una de las primeras cincuenta palabras y dos centavos de córdoba por cada una de las excedentes; siempre que la publicación se haga una vez o por la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Toda publicación que se haga debe de enviarse a esta oficina una copia solamente, con su respectiva Boleta Única.

Por una página, sesenta córdobas, la primera vez las siguientes por cada vez, la mitad de ese valor.

Los pagos anteriores serán hechos por medio de boleta única de entero. Esta boleta se adquirirá en la ciudad de Managua, en la Dirección de «La Gaceta», y en las demás partes de la República en las Administraciones de Rentas o Agencias Fiscales, si se tratara de edictos, avisos o carteles cuyo valor se calcula por palabras, y en las Administraciones de Rentas en los demás casos.

Adquirida por el interesado la boleta única de entero, la autoridad que ordene los avisos, edictos o carteles los remitirá junto con la boleta a la Dirección de «La Gaceta» para su debida publicación siempre que la boleta esté de acuerdo con la Tarifa. En otros casos, el interesado presentará o remitirá a la Dirección de «La Gaceta» la publicación que desea hacer acompañada de la boleta respectiva.